



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Resolución AGJ/0345/2022

Cve. Sistema 3129201260

Asunto SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO

102102



NOMBRE: FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA
DOMICILIO: CALLE REYNOSA #766-A / ESQUINA CON SIERRA MOJADA
COLONIA: REPUBLICA ORIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25280
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0126/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO de fecha 02/02/2022, toda vez que el contribuyente FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas once de veintidós de febrero del año dos mil veintidós y veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. María Ofelia De La Cruz Ruiz y Jorge Antonio Pérez Rosas, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/0345/2022 de fecha 02 de febrero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA, sito en calle Reynosa No. 766-A Esquina Con Sierra Mojada, Colonia Republica Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en el domicilio vecinos, ubicada entre la calle Sierra Mojada y calle Nava, siendo un local comercial, fachada color gris, que cuenta con puerta de acceso de color negro y dos ventanas a la vista, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós hace constar que siendo las trece horas con veinte minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/0345/2022, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0131/2022 de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona ser empleada del despacho jurídico que se ubica en el presente domicilio, ante lo cual menciona que la persona encarga del lugar y quien pudiera brindar más información al respecto no se encontraba presente en el momento de la diligencia, razón por la cual se dejó citatorio para el día veintidós de febrero del presente año, en el horario de las diez horas con cincuenta minutos, la persona que atiende el citatorio manifestó llamarse Erika Yazmin Alfaro Cepeda, quien se identifica con credencial de elector número 0752103546024, expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia del año 2015 al año 2025.

De esta manera la notificadora se presentó al día siguiente en hora pactada en el citatorio previo para atender la diligencia de notificación, sin embargo la persona que le atendió fue la misma quien recibió el citatorio, la C. Erika Yazmin Alfaro Cepeda, quien manifestó que no se lleva ningún asunto referente al contribuyente buscado, por tal motivo desconoce cualquier información respecto a este tema, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador María Ofelia De La Cruz Ruiz la notificación del oficio AGJ/0345/2022, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA, en el domicilio ubicado en calle Reynosa No. 766-A Esquina Con Sierra Mojada, Colonia Republica Oriente, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz no pudo llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/0345/2022 al contribuyente FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA, el Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas a las once horas en punto del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Reynosa No. 766-A Esquina Con Sierra Mojada, Colonia Republica Oriente, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio AGJ/0345/2022 al contribuyente FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA, en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0165/2022 de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole por el contribuyente "FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA," quien manifestó ser empleada del despacho jurídico que se ubica en el presente domicilio, ante lo cual menciona que desconoce al contribuyente buscado, ya que ese nombre no coincide con los licenciados que trabajan en el presente domicilio, así mismo menciona que no se lleva ningún asunto referente a dicho contribuyente, por tal motivo desconoce cualquier información respecto a este tema, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que atendió manifestó llamarse Erika Yazmin Alfaro Cepeda, quien se identifica con credencial de elector número 0752103546024, expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia del año 2015 al año 2025.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA, en el domicilio calle Reynosa No. 766-A Esquina Con Sierra Mojada, Colonia Republica Oriente, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores María Ofelia De La Cruz Ruiz y Jorge Antonio Pérez Rosas, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/02/2022, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 23/02/2022, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente

tundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA DEVOL DE \$ X PAGO DE DER DE REG PUBLICO de fecha 02/02/2022, emitido por Lic. Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General, a nombre de FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

ATij+YBdSJtEoh/x1Hn09ViFOEJkhPGvEjHDSxW2zR3OM8CBLBNcq4O0TUcA8XQ8kJso35MByUQBhtxorGC52qBZ6t+rOPUe/Z8i67I
AzrKfAVaAAeqHYHEW7UK8Q2miysGYkjbT4Yk5NRDjif/pxoqllOdsEjsgkCs0vg12lCHa1ZFxBXMIRfCxxP6zLcGzYu9J7zRY3fOihGGt
Cr7syDUk5MzVfCfr2bho0Wldn1nxsM+TGPnNADta5IQWES6jc4+tWX08fv/nWWnyQ5/Fs23oYbPtXcNQKEuzNjmrG8ee9TuDkb6tJrHRI
YmkLwZErJP42efMzkh3spPQMokA==

Cadena Original

[3129201260|2|0|Mar 22 2022 2:18PM|ALEFS/0126/2022|29| |FRANCISCO GERARDO MENDEZ SEPULVEDA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

